

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 1 DE JULIO DE 1966

NUM. 147

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de León 2.<sup>a</sup> (Pueblos)

Independencia, 16

Ayuntamiento de Villaquilambre

Ejercicios de 1964 - 65

Concepto Rústica

#### EDICTO

#### NOTIFICACION DE EMBARGO

#### DE BIENES INMUEBLES

Don Antonio Prieto Chamorro, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra herederos de don Juan Valbuena, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado con fecha 14 de junio de 1966 la siguiente

“Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

*Deudor: Herederos de D. Juan Valbuena*

Débito: 174.00 pesetas, más costas.

Descripción de las fincas:

Una finca rústica en el término municipal de Villaquilambre en el paraje

denominado La Horca, polígono 3, parcela 49, clasificada como cereal secano de tercera, de una superficie de 25,85 áreas, que linda: al Norte Juan Ordóñez García; Este, carretera; Sur, camino y Oeste, Ildefonso Ordóñez Valbuena. Líquido imponible 27,40 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado Cuesta, polígono 51, parcela 227, clasificada como cereal secano de tercera, de una superficie de 141,34 áreas, que linda: al Norte, Laureano Méndez García; Este, desconocido; Sur, Juan Méndez Valbuena y Oeste, monte U. P., 115 B. Líquido imponible 149,82 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Tras Molino, polígono 52, parcela 101, clasificada como árboles de segunda, de una superficie de 16,34 áreas, que linda: al Norte, Faustino Almuzara Pérez; Este, Rosario Robles Méndez; Sur, camino y Oeste, Laureano Méndez García. Líquido imponible 47,88 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remitase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que, los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignora-

do paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con

lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, a 14 de junio de 1966. — El Auxiliar de Recaudación, Antonio Prieto Chamorro. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2681

\*\*\*

### Zona de La Bañeza

*Ayuntamientos de Regueras de Arriba y Santa María del Páramo*

Concepto: RUSTICA

Años 1964-65 y 1.º Semestre 1966

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación a los deudores a quienes estos expedientes se contrae por resultar desconocidos y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, e insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombren representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requiéraseles asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el art. 102 de citado Cuerpo Legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación, presenten en esta oficina recaudatoria sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

*Deudor: D. José Lobato Guerrero*

Débito principal, 643,00. Recargos 128,60. Costas a resultas 300,00.

Fincas embargadas en término de Regueras.

Polígono 1, parcela 70. Cereal regadío a Linares, de 6,48 áreas. N., Baltasar Lobato Castrillo; E., Justo San Martín Prieto; S., Pablo Pérez García, y O., Wenceslao Martínez Alvarez.

Polígono 9, parcela 31. Cereal secano a El Castro, de 11,92 áreas. N., José Antón Martín; E., Herederos de Inés Antón Lobato; S., Martín Fernández Mata y otros, y O., Vicente Lobato Mateos.

Polígono 10, parcela 880. Cereal regadío a Regatos, de 5,24 áreas. N.,

Agapito Castrillo Cabero; E., Nicolás de la Fuente Ferrero; S., Lucas de la Fuente Ferrero, y O., Luis Lobato Fernández.

Polígono 11, parcela 1.011. Cereal regadío a Linares de Arriba, de 6,54 áreas. N., Francisco Pérez Mayo; E., Herminia Alegre Mayo; S., Guillermo Lobato Mateos, y O., Esperanza Fernández Casasola.

Polígono 11, parcela 767. Cereal regadío a la Isla, de 4,38 áreas. N., Argimiro Castrillo Cabero; E., Felipe Alegre Fernández; S., Ruperta Castrillo Cabero, y O., Evaristo Casasola Falagán.

*Deudor: D. Clodo*

Débito por principal 212,00. Recargos 42,40. Costas a resultas 300,00.

Fincas embargadas en término de Santa María del Páramo.

Polígono 27, parcela 103. Cereal a Erios, de 84,38 áreas. N., Martina del Egido y Eustaquio Francisco; E., Camino de Villazala a Laguna, y S y O., Término de Laguna Dalga.

*Deudor: D.ª Martina Martínez*

Fincas embargadas en término de Santa María del Páramo.

Débito por principal 164,00. Recargos 32,80. Costas a resultas 300,00.

Polígono 28, parcela 45. Cereal a Erios, de 58,61 áreas. N. y E., Julián Alonso Egido; S., Camino de Erios, y O., Gumersinda Alvarez Simón y otros.

*Deudor: D.ª Isabel Prieto Alonso*

Débito por principal 96,00. Recargo 19,20. Costas a resultas 300,00.

Fincas embargadas en término de Santa María del Páramo.

Polígono 27, parcela 158. Cereal a Erios, de 21,14 áreas. N., José Franco Cabero; E., María Verdejo Franco; S., Ladislao Mayo, y O., no consta.

Polígono 29, parcela 156. Cereal a Erios, de 14,75 áreas. N., Segismundo Rodríguez Amez; E. y S., Ernestina del Pozo Cabero, y O., Segismundo Rodríguez Amez.

Polígono 29, parcela 159. Cereal a Fondón Val, de 21,30 áreas. N., Luzdivina Alvarez Simón; E., Herederos de Alejandra Rodríguez; S., Ernestina de Paz Cabero, y O., Segismundo Rodríguez Amez.

Polígono 30, parcela 44. Cereal a Quiñones, de 7,17 áreas. N., Antonio Rodríguez Alonso; E., Camino de Laguna Dalga a Santa María; S., Daría González Tagarro, y O., Adelaida Ferrero de Paz.

Polígono 31, parcela 37. Cereal a Riego, de 43,05 áreas. N., Ulpiano Mayo; E., Manuel Franco Mayo; S., Marcela Cuevas Sutil, y O., Eligio Casado Sastre.

Polígono 31, parcela 189. Viña a Riego, de 17,94 áreas. N., Adelaida Simón Alegre; E., Celedonio del Egido Cabero; S., Licinia Cabello Marcos, y O., Camino de Riego.

Contra esta providencia puede reclamar ante el Sr. Tesorero de Hacienda

en el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de su publicación o en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Bañeza, 13 de junio de 1966.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2766

## Administración municipal

*Ayuntamiento de*

*León*

### SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: **URBANIZACIÓN DE LA CALLE DE LA CARIDAD.**

Tipo de licitación: 179.179,20 ptas.

Fianza provisional: 3.583,58 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: un mes.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número . . . . . y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de . . . . ., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 20 de junio de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2730 Núm. 2052.—286,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Armunia*

Este Ayuntamiento acordó llevar a efecto la construcción de un pozo artesiano en el pueblo de Oteruelo de la Valduncina, mediante concurso, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Armunia, 21 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).  
2719 Núm. 2049.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Campazas*

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio de rústica para el ejercicio de 1966.

Padrón del arbitrio de urbana para el ejercicio de 1966.

Padrón de los arbitrios de este Ayuntamiento para el mismo ejercicio.

Campazas, 20 de junio de 1966.—El Alcalde, D. Rodríguez.  
2707 Núm. 2050.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vega de Espinareda*

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario para la pavimentación de la carretera de Cacabelos a Santalla de Oscos, en sus kilómetros 28 al 30, incluyendo la travesía del pueblo de Sésamo, cooperando con Obras Públicas, dicho presupuesto estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones por los interesados.

Vega de Espinareda, 24 de junio de 1966.—El Alcalde, Antonio García.  
2735 Núm. 2069.—44,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo*

La Corporación Municipal que presido, en sesión de 18 del actual, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para realizar las obras de construcción del camino vecinal de San Andrés del Rabanedo a Villabalter, abastecimiento de aguas en la localidad de Villabalter y construcción de un lavadero público en San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admi-

tiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696, anteriormente citado.

San Andrés del Rabanedo, a 23 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).  
2747 Núm. 2065.—148,50 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de instalación de alumbrado público en los cuatro pueblos que integran este Municipio y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Andrés del Rabanedo; a 23 de junio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).  
2748 Núm. 2066.—115,50 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Santa Olaja de la Acción*

Debidamente informadas y con sus justificantes se exponen al público por un plazo de quince días, las cuentas de esta Junta Vecinal correspondientes al año 1965.

Santa Olaja de la Acción, a 10 de junio de 1966.—El Presidente, Pascual Sánchez.  
2600 Núm. 2068.—55,00 ptas.

*Juntas Vecinales de La-Milla del Río,  
Huerga del Río y Quiñones del Río*

Las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores expresadas, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1965, con las formalidades legales acordaron ceder a la Excma. Diputación Provincial de León, una parcela de terreno cada una la parte que le corresponde en propiedad, al paraje denominado «El Campo» y hasta una superficie aproximada a las cincuenta hectáreas, que en total limita: por el Norte, con carretera de la Confederación Hidrográfica del Duero; Sur, con Pascual Pintado, Rufino Fuertes y José Martínez; Este, con parte del campo de La Milla, Benjamin Alvarez, Elías García, Isidro García, Bernardino González, hros. Florencio Leonato y otros, y Oeste, con Julián Alonso, Salvador Martínez, Eligio Pérez, Ladislao Jimeno, Eutiquia Jimeno, Modesto González, Eduardo García y Marcos Sánchez, con el único destino, de que en la misma se instale una granja agropecuaria

para cuya efectividad ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955. Lo que se hace público en cumplimiento del art. 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días puedan examinarse el expediente instruido y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

La Milla del Río, 20 de junio de 1966. El Presidente, Lucinio Pérez.—Por Huerga: El Presidente Braulio García. Por Quiñones: El Presidente, Clemente García.  
2799

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
de Ponferrada*

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en ejecución de sentencia de autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Félix López Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Manuel Alonso Hoyos y D. Luis García Tetúa, también mayores de edad, soltero y casado respectivamente, contratistas de obras, y vecinos de León, calle de Gil y Carrasco, n.º 2-3.º, representados por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, sobre reclamación de cantidad; se embargó como de la propiedad de estos demandados y se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes:

1.º Un tractor matrícula LE-596. Valorado en ciento treinta mil pesetas.  
2.º Un camión matrícula VA-5.543. Valorado en veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

2763 Núm. 2076.—247,50 ptas.

**Magistratura de Trabajo de León**

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación,

que en esta Magistratura se siguen con el núm. 23 de 1966—Autos núm. 1.869 de 1965—, a instancia de D. Agustín Ochoa Peláez, contra D. Julio García Mansilla, sobre reclamación de salarios; para hacer efectiva la cantidad de 15.000,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 4.000,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una vagoneta de mina para vía de 60 c/m. con caja de madera y rodamiento de hierro, en regular estado, tasada pericialmente en la cantidad de 600,00 pesetas.

2.º Dos carretillos metálicos, con ruedas de viento, uno de ellos deteriorado, tasados en 800,00 pesetas.

3.º Unos veinte metros aproximadamente de vía, de 5 y 7 kilos el metro, instalados en el exterior de la mina denominada «Victoria II y III», tasados en 720,00 pesetas.

4.º Unos doce metros aproximadamente de manguera para acoplar a motor, tasados en 840,00 pesetas.

5.º Una criba para el clasificado de carbones, de cuatro metros de larga por uno de ancha, toda ella de hierro, sin marca, con sus poleas correspondientes para ser accionada por motor, tasada en 4.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día catorce de julio próximo y hora de las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

2778 Núm. 2077.—346,50 ptas.

### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTOS

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números 414 al 418 de 1962 se cita, por medio del presente a Herminio Rodríguez Barrio, mayor de edad, ebanista y a su esposa Aurelia Sánchez González, mayor de edad, sus labores, vecinos que fueron de esta ciudad de León, que tuvieron su domicilio en Inmaculada, número 30,

cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencias que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

2731

\* \* \*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 185 de 1964, se cita por medio del presente a Florentino Ordás López, mayor de edad, casado, vecino que fue de León, que tuvo su domicilio en la calle de Santa Cruz, 7, 1.º, izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

2756

\* \* \*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 260 de 1965, se cita por medio del presente a Antonio Gómez Ramos, mayor de edad, casado, fontanero, vecino que fue de León, que vivió en la calle de Peñaranda, 1, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el Bo-

LETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

2757

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes de Toral de Merayo

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad que durante el próximo mes de julio pueden retirar los recibos correspondientes a la derrama del presente ejercicio, en periodo voluntario, y que a partir del día uno de agosto siguiente, empezará a cobrarse el recargo establecido en las Ordenanzas a aquellos que figuren como morosos.

Toral de Merayo, 25 de junio de 1966.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Luis García.

2762 Núm. 2075.—88,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

No se celebró la Junta General ordinaria anunciada en primera convocatoria para el día de la fecha por falta de la mayoría reglamentaria por lo que se cita a la misma en segunda convocatoria para el día diez y siete del próximo julio, a las quince horas, en el domicilio social con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general correspondiente al año anterior, presentada por el Sindicato.

2.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año anterior, presentadas por el Sindicato.

4.º Nombramiento, si procede, de una Junta administrativa para el fomento de los cauces de hormigón.

5.º Examen y resolución de una instancia de varios usuarios de Vidanes que solicitan autorización para utilizar el cauce de la Comunidad con nueva concesión de agua.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 26 de junio de 1966.—El Presidente de la Comunidad, Fructuoso Díez.

2765 Núm. 2074.—187,00 ptas.

LEÓN

IMPRESA PROVINCIAL

1966